RESOLUCION Número 17670 2 8 NOV 1985

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL,

En ejercicio de la delegación conferida por resoluciones números 05301 y 05665 de 1983 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

C O N S I D E R A N D O:

Que MARY LUZ HERNANDEZ YAÑEZ con cédula de ciudadanía número 51.809.456 de Bogotá ha solicitado el registro de su Diploma De MEDICO CIRUJANO

Que le otorgó La Escuela Colombiana de Medicina.

El 21 de diciembre de 1.984

Que dicho Diploma se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación de Bogotá.

Al folio 13.H del Libro 85 de noviembre 1. de 1.985

Que cumplió con el servicio social obligatorio en la Dirección de Sanidad del Ejército.

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- Autorízase a MARY LUZ HERNANDEZ YAÑEZ

para ejercer la profesión de MEDICO CIRUJANO

en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Por el Ministro de Salud,

LUIS ALBERTO SIERRA TORRES
Director Vigilancia y Control

JUDITH GUZMAN PARRA
Jefe Sección Profesiones

Como Notario Quince de este Circulo hago constar que es a fotocopia coincide con su copia que he tenido a la vista.
Bogotá D.E. 5 ENE. 1989
GUILLERMO PEÑA PAEZ
NOTARIO QUINCE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GUILLERMO PEÑA PAEZ
NOTARIO QUINCE
BOGOTA D. E.

Mdep.